

Universidad de Concepción
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho



“Comentarios al proyecto de ley de Reorganización y liquidación de
empresas y personas”

Memoria de prueba para optar al grado
de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

José Ignacio Anrique Soto

2013

I. INTRODUCCIÓN

Atendido el desarrollo económico chileno en las últimas décadas, una de las formas de emprendimiento más utilizadas en nuestro país es la PYME: prueba de ello es que de todas las empresas que actualmente operan en Chile un 99% corresponde a esta categoría. Asimismo, un porcentaje considerable de estas empresas tiene un bajo índice de sobrevivencia.

Evidentemente, existen problemas no sólo en la gestión comercial de la PYME, asunto que no es materia de este trabajo, pero sí cabe preguntarse -y esto es lo que pretendemos abordar- cuán preparada está la legislación actual para preservar a la PYME como una herramienta de emprendimiento y de re-emprendimiento constante. Un empresario que se ve imposibilitado de seguir con su PYME genera una serie de efectos adversos en el mercado, no solo en términos de empleabilidad -las PYMES absorben más del 60 % de la fuerza de trabajo- sino que también en términos de facilitar o de permitir una medición más expedita que permita al Estado elaborar políticas acordes a la necesidades de este segmento de empresas.

Si bien la ley 20.416 se hace cargo de aspectos relativos a la quiebra de las PYMES, durante mucho tiempo este segmento de empresas sufrió de forma particularmente dura los embates de la economía. Por eso, nos valemos de su ejemplo para plantear la pregunta orientadora de este trabajo.

¿Permite nuestra legislación que ante una situación de insolvencia el empresario pueda recomenzar un negocio, atendido su evidente valor para la economía nacional o simplemente la norma se limita a diseñar un paquete funerario para declarar el fin de esa empresa?

Este trabajo, que en ningún caso es un análisis final, pretende explorar esta última pregunta, analizando comparativamente el actual libro IV del Código de Comercio con el proyecto de reorganización y liquidación de Empresas y Personas, actualmente en tramitación.

En una primera parte, definiremos figuras jurídicas funcionales para la comprensión de este trabajo, como la insolvencia; su definición consensuada en la doctrina, su tratamiento jurídico a través del tiempo y sus repercusiones en la realidad nacional.

Si bien la validez del derecho se sustenta en factores territoriales y temporales, el alcance global de la economía nos obliga a revisar en una segunda parte legislaciones de economías más desarrolladas. En este sentido, hemos realizado un ejercicio de derecho comparado con la Ordenanza de insolvencia Alemana de 1998 y el Título XI del US Code, que corresponde a la Bankruptcy Act de 1878. Consideramos esto de utilidad toda vez que el dinamismo de la economía implica analizar la legislación naciente en Chile a la luz de otras que ya han avanzado el camino que nosotros comenzamos. En este sentido, llama la atención como estas legislaciones no solo se preocupan del derecho de los acreedores sobre el fallido sino que además introducen el elemento del orden público económico haciendo carne la idea de solucionar la insolvencia de la empresa más que liquidarla. Se evidencia así una real comprensión del impacto económico de la empresa, cualquier sea su tamaño, en la economía de un país.

Finalmente, en una tercera y última parte analizaremos el proyecto actual; sus instituciones principales, intervinientes y procedimientos, comparando los principales aspectos de cada uno de ellos con la normativa actual. También en este apartado desarrollaremos una perspectiva crítica del proyecto intentando aportar con una visión sobre su utilidad y efectos en la búsqueda de una solución a la insolvencia.

En nuestro país, la legislación concursal ha sido concebida históricamente como una forma práctica de proteger el derecho de prenda general y el principio de *par conditio*